



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO

DECRETO (E) N° 5993

CHILLAN VIEJO, 05 de Octubre de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 04 de octubre de 2012, presentada por Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día, permiso compensatorio desde el día 04 de octubre de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 5935 del 03.10.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 1/2 día (AM) desde 08:15 hrs. Hasta 13:30 hrs., el 03.10.2012 al 03.10.2012, quedando 67 horas y 19 minutos pendientes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Run 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día permiso compensatorio, desde el 04 de octubre de 2012 hasta 04 de octubre de 2012.

2.-**QUEDARA**, disponible 58 horas y 31 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RMR / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (R)